



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0271-2011-A-MPN**

Nasca 31 MAR. 2011

**VISTO:**

La necesidad e importancia de designar a un responsable de otorgar la información pública de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo al Art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.S. N° 072-2003-PCM de fecha 07 de Agosto del 2003, se hace necesario designar al funcionario responsable de entregar la información cuando sea solicitada, así como también cumplir con lo citado en el Art. 5° del mismo dispositivo legal.

Que, se ha propuesto a la Abogada MARICHELY SEMINARIO HERNÁNDEZ como RESPONSABLE de brindar la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien reúne los requisitos, experiencia y otras especificaciones que exigen los cargos de confianza.

Que estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento DS. N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abogada MARICHELY SEMINARIO HERNÁNDEZ como RESPONSABLE de brindar la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien reúne los requisitos, experiencia y otras especificaciones que exigen los cargos de confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Encesio Alfonso Coronado Velarde  
ALCALDE

